



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2017-MDLM-A.

La Matanza, 05 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 28607. Concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. "Los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Administrativa y Económica en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico ;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública — aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y normas modificatorias, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la constitución política del Perú ;

Que, según lo previsto en el numeral 5 del artículo precedentemente acotado es preciso identificar al funcionario responsable de la elaboración del portal de internet de la entidad a efectos de que se publique la información que en dicha norma se indica ;

Que, en aplicación del artículo 4 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal institucional se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano", así como colocada en un lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la entidad, debiendo cumplir dicho funcionario (a) con las obligaciones, establecidas en el artículo 8° del mencionado reglamento ;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, de fecha 02.06.2010 se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública, lo cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar ;

Que, el artículo 3° del precitado dispositivo, señala que para el oportuno cumplimiento de la actualización de la información en el Portal de Transparencia, cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según sea el caso, deberá designar un coordinador que tendrá relación directa con el funcionario responsable designado por la entidad para elaborar y actualizar el Portal de Transparencia ;

Que, conforme al marco normativo vigente, es conveniente designar al Encargado (a) de Informática, como funcionario(a) responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; ya que el sistema constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Que, de igual modo, es necesario considerar al Gerente, Administrador y Jefes de cada órgano como coordinadores, quienes tendrán relación directa con el funcionario responsable del Portal de Transparencia, en razón a que de acuerdo a sus cargos y funciones, tales funcionarios son responsables del procesamiento, creación, posesión o control de la información que debe colocarse en el Portal, en el área de su competencia ;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a partir del 02 de Enero de 2017 a la Trabajadora Municipal Srta. **FÁTIMA DEL ROSARIO PACHERRES BRUNO**, como Encargada del Portal de Transparencia y Página Web de la Municipalidad Distrital de La Matanza, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a lo normado por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y Decreto Supremo N°063-2010-PCM.

Artículo 2.- ENCARGAR a las Oficinas de Administración, Recursos Humanos y Rentas, así como a la Jefatura de Personal, velar el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE a las Oficinas administrativas de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes y a la parte interesada para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
ALCALDE
Nelson Mio Reyes